

**Consejo Económico y Social**

Distr. general
1° de junio de 1999
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 1999

Ginebra, 5 a 30 de julio de 1999

Tema 6 del programa provisional*

**Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones
de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas**

**Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la
Mujer constituida en comité preparatorio del período
extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado
“La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,
desarrollo y paz para el siglo XXI” sobre su segundo período
de sesiones**

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social	3
A. Proyecto de resolución que ha de recomendar el Consejo a la Asamblea General para su aprobación	3
B. Proyecto de decisión para su aprobación por el Consejo	6
II. Preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”	8
III. Programa provisional para el tercer período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	13
IV. Aprobación del informe de la Comisión constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	14
V. Cuestiones de organización	15
A. Apertura y duración del período de sesiones	15
B. Asistencia	15

* E/1999/100.

C.	Elección de la Mesa	16
D.	Programa y organización de los trabajos	16
E.	Documentación	17

Capítulo I

I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social

A. Proyecto de resolución que ha de recomendar el Consejo a la Asamblea General para su aprobación

1. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”, recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución para su aprobación por la Asamblea General:

Preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”*

El Consejo Económico y Social

Recomienda a la Asamblea General que apruebe la siguiente resolución:

“La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 52/100, 52/231 y 53/120, y la resolución 1996/6 del Consejo Económico y Social,

Tomando nota de los informes del Secretario General sobre el examen y la evaluación¹ y sobre nuevas medidas e iniciativas²,

Tomando nota con reconocimiento del informe³ del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre los avances en la ejecución de la Plataforma de Acción⁴ por los Estados partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer⁵,

1. *Reitera* su invitación a los gobiernos que todavía no lo hayan hecho a que elaboren planes nacionales de acción e informes sobre la aplicación de la Plataforma de Acción y subraya la importancia de que se haga participar a los agentes pertinentes de la sociedad civil, en particular a las organizaciones no gubernamentales;

2. *Invita* a los Estados Miembros a que, al elaborar los planes e informes relacionados con la aplicación de la Plataforma de Acción y al responder al cuestionario enviado al Secretario General, den a conocer las prácticas adecuadas, las medidas positivas, la experiencia recogida, la utilización de indicadores cualitativos y cuantitativos de medición del progreso alcanzado cuando sea posible, los principales problemas por resolver en las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción y los obstáculos con que se ha tropezado;

* El examen figura en el capítulo II.

¹ E/CN.6/1999/PC/3.

² E/CN.6/1999/PC/2.

³ E/CN.6/1999/PC/4, anexo.

⁴ *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo II.

⁵ Resolución 34/180 de la Asamblea General, anexo.

3. *Alienta* a todas las comisiones regionales y a otras organizaciones regionales intergubernamentales a que realicen actividades en apoyo de los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado ‘La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI’, entre otras cosas, mediante la celebración de reuniones preparatorias, de modo que se pueda incorporar una perspectiva regional en la aplicación de la Plataforma de Acción y en las nuevas medidas e iniciativas, así como en una concepción de la igualdad entre los géneros y del desarrollo y la paz en el siglo XXI, y a que en el año 2000 pongan sus informes a disposición de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en comité preparatorio;

4. *Alienta* a todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos especializados, los fondos y programas y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, a que intervengan de forma activa en los preparativos y participen al más alto nivel en el período extraordinario de sesiones, inclusive mediante exposiciones en que se describan las prácticas óptimas, los obstáculos con que se ha tropezado y una concepción con visión de futuro, para acelerar la aplicación de la Plataforma de Acción y abordar las nuevas tendencias y las que se están perfilando;

5. *Decide* que el período extraordinario de sesiones celebre una sesión plenaria y tenga un comité especial plenario;

6. *Reafirma* que el período extraordinario de sesiones se desarrollará sobre la base de la Plataforma de Acción, cuyos principios se respetarán plenamente, y que no se volverán a negociar los acuerdos que en ella figuran;

7. *Decide* que el programa provisional abarcará los temas siguientes:

a) Examen y evaluación del progreso realizado en la aplicación de las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing;

b) Nuevas medidas e iniciativas para superar los obstáculos que entorpecen la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing;

8. *Pide* al Secretario General que prepare, con tiempo suficiente antes del próximo período de sesiones del Comité Preparatorio que se celebrará en el año 2000, informes amplios sobre los avances en la aplicación de la Plataforma de Acción a nivel nacional, regional e internacional, teniendo en cuenta todos los datos y la información pertinentes de que dispone el sistema de las Naciones Unidas sobre los temas siguientes:

a) El examen y la evaluación de la aplicación de la Plataforma de Acción sobre la base de, entre otras cosas, los planes de acción nacionales, los informes de los Estados partes presentados al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en virtud del artículo 18 de la Convención, las respuestas de los Estados Miembros al cuestionario, las declaraciones formuladas por las delegaciones en los foros pertinentes de las Naciones Unidas, los informes de las comisiones regionales y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y el seguimiento de las recientes conferencias mundiales de las Naciones Unidas;

b) Las buenas prácticas, las medidas positivas, los resultados obtenidos, los casos en que se utiliza algún indicador cualitativo y cuantitativo para evaluar el progreso, las estrategias que han tenido éxito y las iniciativas positivas para la aplicación de la Plataforma de Acción;

c) Los obstáculos con que se ha tropezado y las estrategias para superarlos;

d) Otras medidas e iniciativas, teniendo en cuenta los objetivos generales de la igualdad entre los géneros, el desarrollo y la paz, para acelerar la aplicación de las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción después del año 2000, reconociendo la necesidad de disponer de estrategias e instrumentos analíticos para su aplicación, teniendo en cuenta la información y las observaciones formuladas por los Estados Miembros con respecto al informe del Secretario General sobre las nuevas medidas e iniciativas; y en ese sentido invita a los Estados Miembros a que proporcionen información y formulen observaciones al respecto;

9. *Pide* al Secretario General que vele por que toda la documentación necesaria para el período extraordinario de sesiones se proporcione en forma oportuna, teniendo presentes las resoluciones 52/231 y 53/120 de la Asamblea General;

10. *Alienta* al sistema de las Naciones Unidas a que siga celebrando consultas con los agentes pertinentes de la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales, en el intercambio de opiniones para el proceso de examen y evaluación de la aplicación de la Plataforma de Acción, mediante, cuando sea posible, la utilización de redes electrónicas;

11. *Exhorta* a los Estados Miembros y a los observadores a que envíen representantes de alto nivel político al período extraordinario de sesiones;

12. *Confirma* que el período extraordinario de sesiones estará abierto a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los miembros de los organismos especializados y los observadores, de conformidad con la práctica establecida de la Asamblea General⁶;

13. *Insta* a los miembros asociados de las comisiones económicas regionales a que participen en el período extraordinario de sesiones, con sujeción al reglamento de la Asamblea General, y en sus preparativos, con el mismo carácter de observadores con que participaron en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer;

14. *Alienta* a los Estados Miembros a que incluyan a los agentes pertinentes de la sociedad civil, en particular a las organizaciones no gubernamentales y a los representantes de las organizaciones de mujeres, en sus procesos preparatorios nacionales, así como en las delegaciones que envíen al Comité Preparatorio y al período extraordinario de sesiones;

15. *Subraya* la importante función de las organizaciones no gubernamentales en la aplicación de la Plataforma de Acción y la necesidad de que participen activamente en los preparativos del período extraordinario de sesiones, así como la necesidad de adoptar medidas apropiadas a fin de que aporten contribuciones al período extraordinario de sesiones;

16. *Decide* que las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, así como las organizaciones no gubernamentales acreditadas para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, podrán participar en el período extraordinario de sesiones sin sentar un precedente para los futuros períodos de sesiones de la Asamblea General⁶;

17. *Decide* aplazar el examen de todas las modalidades de participación de las organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones hasta el próximo período de sesiones del Comité Preparatorio;

⁶ Véase el párrafo. 46 de la resolución 52/100.

18. *Invita* a la Mesa de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en comité preparatorio a que celebre consultas oficiosas de participación abierta, según proceda, para examinar los preparativos del período extraordinario de sesiones;

19. *Recomienda* que la mayor parte del tiempo del 44° período de sesiones, de tres semanas de duración, de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que se celebrará en marzo del año 2000, se asigne a la Comisión constituida en comité preparatorio.”

B. Proyecto de decisión para su aprobación por el Consejo

2. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” recomienda al Consejo Económico y Social la aprobación del siguiente proyecto de decisión:

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” sobre su segundo período de sesiones y programa provisional y documentación para el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio

El Consejo Económico y Social:

a) Toma nota del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” sobre su segundo período de sesiones;

b) Aprueba el programa provisional y la documentación para el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio que figuran a continuación.

Programa provisional y documentación para el tercer período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”.

Documentación

Informe sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, a partir de los informes nacionales, teniendo en cuenta las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer (párrafo 5 f) de la sección III de la resolución 1996/6 del Consejo Económico y Social)

Informe del Secretario General sobre la ejecución del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer, 1996–2001

Informe comparado del Secretario General sobre la manera en que en distintas categorías de proyectos y programas de las organizaciones de las Naciones Unidas se incluyen los intereses de la mujer y las cuestiones relacionadas con la incorporación del género y sobre los recursos asignados a tal fin (párrafo 14 de la resolución 52/231 de la Asamblea General)

Informe sobre las nuevas cuestiones en el que se incluye material adicional sobre otras medidas e iniciativas para la preparación de las perspectivas más allá del año 2000 (párrafo 11 de la resolución 52/231 de la Asamblea General)

3. Aprobación del informe de la Comisión constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

Capítulo II

II. Preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

1. El Comité Preparatorio examinó el tema 2 del programa durante sus sesiones segunda a quinta, celebradas los días 15, 16, 18 y 19 de marzo de 1999⁷, y tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General relativo al marco para nuevas medidas e iniciativas que podrían considerarse durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” (E/CN.6/1999/PC/2);

b) Informe del Secretario General relativo a la iniciación del examen y evaluación amplios de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing (E/CN.6/1999/PC/3);

c) Nota de la Secretaría sobre los avances en la ejecución de la Plataforma de Acción basados en el examen de los informes de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de los Estados partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (E/CN.6/1999/PC/4).

2. En sus sesiones segunda y tercera, celebradas los días 15 y 16 de marzo, el Comité Preparatorio celebró una mesa redonda y debates en relación con el tema 2.

3. En su segunda sesión el Comité Preparatorio escuchó las ponencias del grupo de expertos integrado por: Patricia Licuanan, Presidenta del Miriam College y Profesora de Psicología de la Universidad Ateneo de Manila; Mihaly Simai, Profesor dedicado a la investigación en el Instituto de Economía Mundial, Academia Húngara de Ciencias; Asma Jahangir, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; y Hassan Keynan, Investigador del Instituto Noruego para la Investigación Urbana y Regional.

4. En su tercera sesión, el Comité Preparatorio escuchó las ponencias del grupo de expertos integrado por: Laura Balbo, Ministra para la Igualdad de Oportunidades de Italia; Magalys Arocha Domínguez, encargada de las relaciones internacionales en el Secretariado Nacional de la Federación de Mujeres Cubanas; Diane Elson, Asesora Especial del Director Ejecutivo, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer; y Nirmaladevi Nababsing, del Ministerio de la Mujer, el Bienestar de la Familia y el Desarrollo del Niño, de Mauricio.

5. En su cuarta sesión, celebrada el 18 de marzo, el Comité Preparatorio escuchó las declaraciones formuladas por los observadores de las organizaciones no gubernamentales siguientes: International Women Count Network; la Unión Mundial de Ciegos (también en nombre de la Organización Mundial de Personas Impedidas); el grupo de organizaciones de mujeres indígenas; el grupo de organizaciones de mujeres de color del sur y del norte; y el grupo de organizaciones no gubernamentales africanas.

6. En su quinta sesión, celebrada el 19 de marzo, el Comité Preparatorio decidió incluir en su informe el siguiente resumen del debate general celebrado por la Comisión de la

⁷ Véase también *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1999, Suplemento No. 7* (E/1999/27), capítulos II y III.

Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 43º período de sesiones sobre el tema 4 del programa de ese período de sesiones que se relaciona con el tema 2 del programa del Comité Preparatorio:

Resumen del debate general en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 43º período de sesiones, sobre el tema 4 del programa: “Iniciación del examen y evaluación amplios de la aplicación de la Plataforma de Acción y preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General del año 2001”

1. En el debate general, 21 Estados miembros así como Guyana en nombre del Grupo de los 77 y Alemania en nombre de la Unión Europea y Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, Chipre y Liechtenstein se refirieron al tema 4 del programa y formularon sugerencias relacionadas con el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar los adelantos en la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y de la Plataforma de Acción de Beijing.

2. Las delegaciones reafirmaron su compromiso de participar activamente en los preparativos del período extraordinario de sesiones. Se subrayó que el objetivo del período extraordinario de sesiones no era renegociar los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, sino trazar un plan bien fundamentado y orientado a la adopción de medidas para promover los objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing. Una delegación expresó la opinión de que no deberían introducirse cuestiones o conceptos nuevos que pudieran conducir al replanteamiento de lo decidido en Beijing. Algunas delegaciones sugirieron que se determinaran los temas generales. Una delegación observó que merecían atención los temas generales propuestos por el Secretario General en el informe sobre nuevas medidas e iniciativas (E/CN.6/1999/PC/2). Dos delegaciones propusieron que el examen se centrara en la potenciación de la mujer y la incorporación de una perspectiva de género en todos los niveles como marco para el período extraordinario de sesiones. Se había observado respecto de la potenciación habitual de la mujer en las esferas política, económica, social y de otra índole que esas medidas contribuían al fortalecimiento de las sociedades en tiempos de paz y a mitigar los abusos motivados por razones de género en momentos de conmoción civil.

3. Se propuso que en el período extraordinario de sesiones se examinaran los progresos realizados y los obstáculos encontrados en la aplicación de las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción en forma amplia y holística a fin de acelerar su aplicación. En las evaluaciones deberían señalarse las buenas prácticas y las experiencias adquiridas en la aplicación, así como los obstáculos encontrados y las soluciones aplicadas. En el período extraordinario de sesiones se deberían señalar asimismo las estrategias eficaces para superar los obstáculos que se interpongan a la aplicación, así como las nuevas medidas e iniciativas necesarias para la puesta en práctica. Se sugirió que las estrategias para promover una aplicación mensurable podrían agruparse en tres categorías:

a) Convertir la voluntad política en medidas concretas mediante criterios innovadores y la asignación de recursos;

b) Crear capacidad institucional para la potenciación de la mujer, la igualdad de género y la imparcialidad a nivel individual e institucional;

c) Hacer participar a la sociedad civil y fomentar la colaboración entre todos los grupos de población, incluida la asociación y el respeto mutuo entre hombres y mujeres.

4. Además, se subrayó que donde hay pobreza y escasean los recursos y donde hay retraso en materia de información y tecnología de las comunicaciones, las mujeres son las más afectadas por esas deficiencias. Se destacó la importancia de las estrategias para promover niveles parejos de desarrollo entre los países mediante la reducción a un mínimo de la creciente diferencia entre países ricos y pobres y entre personas ricas y pobres. Sin embargo, las disparidades entre los países desarrollados y los países en desarrollo no deberían constituir un factor que inhiba su colaboración y cooperación para el logro de los objetivos de la igualdad de género.

5. Una delegación declaró que las cinco categorías funcionales en que se hacía hincapié en el informe del Secretario General sobre nuevas medidas e iniciativas, es decir la voluntad política, la creación de capacidad, la responsabilidad y la supervisión, la cooperación y la participación y el apoyo a las mujeres y niñas que actualmente están discriminadas y desfavorecidas, proporcionaban un marco adecuado para determinar nuevas medidas e iniciativas tendientes a cumplir los compromisos asumidos en la Conferencia de Beijing. Respecto de la quinta categoría, era preciso centrarse en ambas estrategias para impedir la discriminación por motivos de género y proteger a quienes sufrían discriminación.

6. Algunas delegaciones propusieron que tanto el examen y la evaluación como las nuevas medidas e iniciativas relacionadas con la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing deberían basarse en mecanismos de medición de los adelantos cualitativos en la promoción del goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por parte de las mujeres. Se sugirió que eran necesarios patrones de medida y que debería elaborarse un régimen de medición voluntario, tanto cualitativo como cuantitativo, que constituya un punto de partida para medir los adelantos realizados. Un régimen de esa índole podría servir entonces de instrumento para la labor de la Comisión en el período 2001–2005.

7. Se subrayó que el examen debería basarse en todas las fuentes de información disponibles. Varias delegaciones destacaron la importancia del examen quinquenal, de las conclusiones convenidas y de las resoluciones adoptadas en 1995 por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing. Otras delegaciones sugirieron aprovechar los planes nacionales de acción, las respuestas al cuestionario del Secretario General, los informes temáticos pertinentes y los informes de los Estados partes remitidos a la Comisión. Una delegación propuso que las consultas se celebraran entre períodos de sesiones para velar por la preparación eficaz del período extraordinario de sesiones.

8. Algunas delegaciones subrayaron la necesidad de que la sociedad civil, así como las organizaciones no gubernamentales participaran activamente en la preparación del período extraordinario de sesiones y la necesidad de crear mecanismos adecuados para sus aportes al período extraordinario de sesiones. También se propuso un diálogo activo entre las organizaciones no gubernamentales y los gobiernos tanto a nivel nacional como internacional y se sugirió que los gobiernos incluyeran a las organizaciones no gubernamentales en las delegaciones oficiales que concurrirán al período extraordinario de sesiones. Sin embargo, se señaló que era a los gobiernos a quienes incumbía la máxima responsabilidad en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y que la voluntad política y el compromiso a nivel nacional e internacional desempeñaban

un papel fundamental en la creación de un entorno que promoviera la igualdad de trato y la incorporación de las cuestiones de género.

9. Varias delegaciones destacaron que las decisiones que se adopten en el período extraordinario de sesiones no deberían ser un ejercicio “académico” si no que deberían tener un carácter concreto, operativo y orientado a la adopción de medidas. Diversas delegaciones propusieron la adopción de una breve declaración política para reafirmar los compromisos asumidos en Beijing. Las estrategias para superar los obstáculos encontrados en la aplicación y para determinar nuevas medidas e iniciativas necesarias para el siglo XXI han de ser formuladas de manera breve y concisa para incluirlas como un anexo a la declaración. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el período extraordinario de sesiones sería una oportunidad para examinar la futura función de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, incluido su nuevo programa de trabajo a largo plazo y sus métodos de trabajo.

10. Durante las deliberaciones, se observó que algunas cuestiones concretas constituían desafíos para el futuro o que habían surgido después de 1995. Se expresó preocupación por el hecho de que el adelanto en la aplicación de la Plataforma se veía obstaculizado por los acontecimientos económicos y políticos a nivel mundial y nacional. Se señaló que la creación o el sostenimiento de un entorno favorable a la igualdad de género y al goce pleno de los derechos humanos constituía un nuevo desafío, que abarcaba la mundialización y modernización en muchos aspectos. Muchas delegadas pidieron que se volviera a examinar la mundialización más allá de sus aspectos económicos a fin de considerarla como un fenómeno diverso que influye en muchos aspectos de la vida de la mujer y que tal vez contribuya a hacer cada vez más vulnerables a las mujeres y a las niñas como consecuencia de la reducción de los servicios sociales y la intervención del Estado. Otro desafío eran las consecuencias para la mujer del envejecimiento de la población. Muchos propusieron un enfoque de las políticas y la programación basado en el ciclo vital. Algunas delegaciones consideraron que la cuestión de la colaboración entre hombres y mujeres era un desafío que era preciso atender y que exigía estrategias de promoción de las relaciones entre los géneros basadas en la igualdad, el respeto mutuo y las responsabilidades compartidas.

11. Se señaló la necesidad de adoptar una estrategia para hacer frente a las diversas formas de fundamentalismo religioso que pueden afectar el goce de los derechos humanos de la mujer. También se señaló la importancia de realizar un esfuerzo concertado para determinar los obstáculos y adoptar medidas para promover la función directiva de la mujer en la política y en otras esferas. Una delegación hizo referencia a los nuevos métodos científicos de procreación asistida que planteaban la cuestión de la protección contra posibles abusos en la genética y las investigaciones y que tenían consecuencias para los derechos humanos en general y los derechos de la mujer en particular. Otras delegaciones observaron que debía atenderse la cuestión del acceso más amplio de la mujer a la ciencia y las nuevas tecnologías, incluidas las consecuencias para las posibilidades de empleo.

12. En el debate las delegaciones también proporcionaron información sobre las prioridades determinadas a nivel nacional para la adopción de medidas encaminadas a la aplicación de la Plataforma y sobre las políticas y los programas instituidos para atender esas prioridades. En la mayoría de los casos, esas prioridades se tenían en cuenta en sus planes nacionales de acción para la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. Esa información será un aporte valioso para el examen y evaluación que se presentará a la Comisión en el año 2000. Algunas delegadas se refirieron a las esferas de especial preocupación de la mujer y la salud y los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer. Este aspecto del debate general se tendrá en cuenta en los

resúmenes sobre estas dos esferas de especial preocupación puesto que han sido examinadas detalladamente durante el actual período de sesiones.

Medidas adoptadas por la Comisión constituida en comité preparatorio

7. En su quinta sesión, celebrada el 19 de marzo, el Comité Preparatorio tuvo ante sí el texto de un proyecto de resolución titulado “Preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado ‘La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI’” (E/CN.6/1999/PC/L.2), presentado por la Presidenta del Comité Preparatorio. El Comité también tuvo ante sí un texto oficioso que contenía modificaciones del proyecto de resolución.

8. Se informó al Comité Preparatorio que el proyecto de resolución, en su forma revisada, no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

9. En la misma sesión, después de las declaraciones formuladas por los representantes de Argelia, Kenya, Nigeria, Turquía, Antigua y Barbuda, Jamaica y China, el Comité Preparatorio recomendó que la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, aprobara el proyecto de resolución, en su forma revisada (véase el capítulo I, sección A).

Capítulo III

III. Programa provisional para el tercer período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

1. El Comité Preparatorio examinó el tema 3 de su programa en la quinta sesión, celebrada el 19 de marzo de 1999. Tuvo ante sí la nota de la Secretaría en la que figuraba el proyecto de programa provisional y la documentación para su tercer período de sesiones (E/CN.6/1999/PC/L.3).
2. En la misma sesión formuló una declaración la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer.
3. Seguidamente, el Comité Preparatorio recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara el programa provisional y la documentación para su tercer período de sesiones (véase el capítulo I sección B).

Capítulo IV

IV. Aprobación del informe de la Comisión constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

En su quinta sesión, celebrada el 19 de marzo de 1999, el Comité Preparatorio, después de escuchar las declaraciones del representante de Argelia y del Secretario, aprobó el proyecto de informe que figura en el documento E/CN.6/1999/PC/L.1 y encomendó a la Mesa la tarea de terminarlo.

Capítulo V

V. Cuestiones de organización

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. El Comité Preparatorio celebró su segundo período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 15 al 19 de marzo de 1999. El Comité celebró cinco sesiones (primera a quinta) y varias sesiones oficiosas.
2. La Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Sra. Patricia Flor (Alemania), declaró abierto el período de sesiones y también formuló una declaración.
3. En la primera sesión, celebrada el 15 de marzo, la Presidenta del Comité Preparatorio formuló una declaración. En la misma sesión, la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer formuló una declaración introductoria.

B. Asistencia

4. Según lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 52/100, las deliberaciones de la Comisión constituida en comité preparatorio estuvieron abiertas a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los miembros de los organismos especializados y observadores, de conformidad con la práctica establecida de la Asamblea General.
5. Asistieron representantes de los Estados siguientes: Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argelia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, el Brasil, Bulgaria, el Camerún, el Canadá, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chile, China, Chipre, el Ecuador, Egipto, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, los Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, la Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guyana, Haití, la India, Indonesia, el Irán (República Islámica del), Islandia, las Islas Marshall, Israel, Italia, la Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, el Japón, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, el Líbano, Liberia, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Namibia, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, los Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Árabe Siria, la República Checa, la República de Corea, la República Democrática Popular de Corea, la República de Moldova, la República Dominicana, la República Unida de Tanzania, Rwanda, Santa Lucía, la Santa Sede, el Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, el Sudán, Suecia, Swazilandia, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.
6. También estuvo representada Palestina, entidad que cuenta con una misión permanente de observación ante las Naciones Unidas.
7. Asistieron representantes de los siguientes órganos de las Naciones Unidas: la Comisión Económica para África y el Programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA).
8. Asistieron representantes de los siguientes organismos especializados: la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

9. También asistieron observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales: el Comité Jurídico Consultivo Asiático–Africano, el Consejo de Europa, la Comunidad Europea, la Organización Internacional para las Migraciones, la Organización de los Estados Americanos y la Organización de la Conferencia Islámica.

10. De conformidad con la decisión 1998/301 del Consejo Económico y Social, asistieron también al período de sesiones las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o acreditadas ante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

C. Elección de la Mesa

11. En su primera sesión, celebrada el 15 de marzo de 1999, el Comité Preparatorio eligió por aclamación a las siguientes integrantes de la Mesa:

Presidenta: Irma Engelbrecht (Sudáfrica)

Vicepresidentas: Patricia Flor (Alemania)
Christine Kapalata (República Unida de Tanzania)
Sonia R. Leonce–Carryl (Santa Lucía)
Mónica Martínez (Ecuador)
Kirsten Mlačak (Canadá)
Rasa Ostrauskaitė (Lituania)
Dubravka Šimonović (Croacia)

12. El Comité Preparatorio aplazó la elección de otras dos vicepresidentas para su próximo período de sesiones. En su quinta sesión, celebrada el 19 de marzo, el Comité aprobó la participación en las reuniones de su Mesa de dos miembros que serían nombrados por el Grupo de Estados de Asia en espera de la elección de los otros dos integrantes de la Mesa.

D. Programa y organización de los trabajos

13. En la primera sesión, celebrada el 15 de marzo, el Comité Preparatorio aprobó su programa provisional y la propuesta de organización de sus trabajos, que figuran en el documento E/CN.6/1999/PC/1. El programa es el siguiente:

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”.
3. Programa provisional del tercer período de sesiones de la Comisión constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.
4. Aprobación del informe de la Comisión constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

E. Documentación

14. La Comisión constituida en Comité Preparatorio tuvo ante sí los documentos siguientes:
- a) Programa provisional (E/CN.6/1999/PC/1);

- b) Informe del Secretario General sobre un marco para nuevas medidas e iniciativas que podrían considerarse durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La Mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” (E/CN.6/1999/PC/2);
 - c) Informe del Secretario General sobre la iniciación del examen y evaluación amplios de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing (E/CN.6/1999/PC/3);
 - d) Nota de la Secretaría sobre los avances en la ejecución de la Plataforma de Acción sobre la base del examen de los informes de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de los Estados partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (E/CN.6/1999/PC/4);
 - e) Proyecto de informe (E/CN.6/1999/PC/L.1);
 - f) Proyecto de resolución presentado por la Presidenta del Comité Preparatorio, titulado “Preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado ‘La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI’” (E/CN.6/1999/PC/L.2);
 - g) Proyecto de programa provisional y documentación para el tercer período de sesiones de la Comisión constituida en comité preparatorio (E/CN.6/1999/PC/L.3);
 - h) Nota del Secretario General que contiene un resumen del debate general en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el tema 4 del programa (E/CN.6/1999/PC/CRP.1).
-